PCT CARTUJA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CEPI 38/18 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS "OBRAS DE TRATAMIENTO DE FACHADAS Y PINTURAS DEL PABELLÓN DE ITALIA – PCT CARTUJA- DE SEVILLA", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Tiene lugar en la sala de reuniones de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A" con domicilio social sito en C/Isaac Newton, s/n, Pabellón de la Unión Europea del Parque Científico y Tecnológico, Cartuja de Sevilla, a las 10:30 horas del día 24 se septiembre de 2018, la celebración de la Mesa de contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, para la calificación de la documentación presentada para la **CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE TRATAMIENTO DE FACHADAS Y PINTURAS DEL PABELLÓN DE ITALIA – PCT CARTUJA- DE SEVILLA:**

PRESIDENTE:
D. Julio Ortiz Sánchez.
VOCALES:
Dª. Eva Martín Ruiz.
D. Luis Pérez Díaz.
En representación del departamento jurídico:
Dª. Gabriela García Mengíbar.
En representación del departamento financiero:
Dª. Veronica León Antolín.
Actúa asimismo como SECRETARIA DE LA MESA, Dª. Gabriela García Mengíbar.

El Sr. presidente declara constituida la Mesa y abierto el acto, recordando a continuación la relación a las proposiciones presentadas a la licitación. Tras esto, se cede la palabra a la representante de la asesoría jurídica en esta Mesa quien recuerda a los miembros que, tal como se acordó en la anterior sesión de la Mesa, celebrada el pasado 20 de septiembre de 2018, se ha citado a la entidad licitadora CAISOL GLOBAL, S.L. para que proceda a la correcta identificación del Sobre Nº1.

A continuación el Sr. Presidente da la bienvenida a D. Francisco Muñiz Vicente, persona expresamente autorizada por el administrador único de la entidad licitadora CAISOL GLOBAL, S.L., D. Rafael López Fonseca, tal como se recoge en el documento de autorización presentado en este acto ante la Mesa.

D. Francisco Muñiz Vicente, una vez comprobado que los sobres presentados por su entidad se encuentran cerrados y en idéntico estado en el que fueron entregados, procede a identificar el Sobre Nº1, indicándolo de forma manuscrita de su puño y letra.

Finalizada su comparecencia, la Mesa de contratación continúa con la sesión, conforme a la estipulación 6.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y procede en este acto a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores en el denominado *Sobre Nº1: Documentación administrativa y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor"*, procediéndose por orden del Sr. Presidente, a su apertura y calificación, resultando de dicho análisis que, los licitadores deben **SUBSANAR** la siguiente documentación general, indicándose los defectos apreciados y la documentación que se les requiere:

"IMESAPI, S.A."

Tal como se establece en el **apartado 6.3.4.1 del PCAP,** el licitador debe presentar una declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación: Deberán presentar una declaración responsable en el **Formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)**, a cumplimentar conforme a las indicaciones incluidas en el modelo Anexo II del PCAP, como prueba preliminar de que cumple con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, incluida la de no estar incursa en prohibición para contratar, el cumplir los requisitos de solvencia económica y financiera, y técnica y profesional, que se establecen en el apartado 14 del Cuadro Resumen.

En ese sentido, la Mesa de contratación ha constatado que la declaración responsable aportada por el licitador a través del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), no contempla todas las declaraciones exigidas. Concretamente, el licitador ha omitido declarar sobre si cuenta o no con la adecuada solvencia económica y financiera y capacidad técnica y profesional (**Parte IV del DEUC: Criterios de selección**) publicado en el perfil de contratante de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A". En el supuesto de que el licitador tenga alguna dificultad para proceder a su cumplimentación telemática, podrá presentar el documento DEUC en formato papel cumplimentado de forma manuscrita.

Lo que se le solicita subsanar.

"VERTICALIA TRABAJOS DE ALTURA, S.L."

Tal como se establece en el **apartado 6.3.4.1 del PCAP,** el licitador debe presentar una declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación: Deberán presentar una declaración responsable en el **Formato**

del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), a cumplimentar conforme a las indicaciones incluidas en el modelo Anexo II del PCAP, como prueba preliminar de que cumple con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, incluida la de no estar incursa en prohibición para contratar, el cumplir los requisitos de solvencia económica y financiera, y técnica y profesional, que se establecen en el apartado 14 del Cuadro Resumen.

En ese sentido, la Mesa de contratación ha constatado que la declaración responsable aportada por el licitador a través del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), no contempla todas las declaraciones exigidas. Concretamente, el licitador ha omitido declarar sobre si cuenta o no con la adecuada solvencia económica y financiera y capacidad técnica y profesional (**Parte IV del DEUC: Criterios de selección**) publicado en el perfil de contratante de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A". En el supuesto de que el licitador tenga alguna dificultad para proceder a su cumplimentación telemática, podrá presentar el documento DEUC en formato papel cumplimentado de forma manuscrita.

Lo que se le solicita subsanar.

"APIMOSA S.L."

Tal como se establece en el **apartado 6.3.4.1 del PCAP,** el licitador debe presentar una declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación: Deberán presentar una declaración responsable en el **Formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)**, a cumplimentar conforme a las indicaciones incluidas en el modelo Anexo II del PCAP, como prueba preliminar de que cumple con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, incluida la de no estar incursa en prohibición para contratar, el cumplir los requisitos de solvencia económica y financiera, y técnica y profesional, que se establecen en el apartado 14 del Cuadro Resumen.

En ese sentido, la Mesa de contratación ha constatado que la declaración responsable aportada por el licitador a través del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), no contempla todas las declaraciones exigidas. Concretamente, el licitador ha omitido declarar sobre si cuenta o no con la adecuada solvencia económica y financiera y capacidad técnica y profesional (**Parte IV del DEUC: Criterios de selección**) publicado en el perfil de contratante de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A". En el supuesto de que el licitador tenga alguna dificultad para proceder a su cumplimentación telemática, podrá presentar el documento DEUC en formato papel cumplimentado de forma manuscrita.

Lo que se le solicita subsanar.

Finalizado el acto de apertura y calificación del *Sobre Nº1: ""Documentación administrativa y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor",* observados por los miembros de la Mesa de contratación la existencia de estos defectos u omisiones subsanables en la documentación se acuerda:

Primero: Que se comunique directamente a los interesados y se publique en el perfil de contratante del órgano de contratación los defectos u omisiones detectadas en la documentación presentada, concediéndose un plazo no superior a 3 días hábiles para que los corrijan o subsanen ante esta Mesa, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Segundo: Reunir posteriormente a esta Mesa de contratación para manifestar el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas procediendo, en su caso, al traslado de la documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor, a los expertos técnicos independientes, autorizados expresamente por el órgano de contratación, para que procedan a su valoración.

En Sevilla, a 24 de septiembre de 2018.

Vº Bº EL PRESIDENTE
Fdo.: D. Julio Ortiz Sánchez

LA SECRETARIA
Fdo.: Dª Gabriela García Mengíbar